

DECRETO 1869 DE 2015

(septiembre 16)

D.O. 49.637, septiembre 16 de 2015

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante la Santa Sede, como Embajador No Residente ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0229 del 11 de febrero de 2015, el doctor Guillermo León Escobar Herrán, identificado con cédula de ciudadanía 17094416, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la Santa Sede.

Que el doctor Guillermo León Escobar Herrán tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, ante la Santa Sede, el 5 de marzo de 2015.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante la Santa Sede es concurrente ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha Orden.

Que la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta mediante Nota 552 del 26 de agosto de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Guillermo León Escobar Herrán como Embajador no residente ante dicha Orden.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Guillermo León Escobar Herrán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la Santa Sede, como Embajador de Colombia No Residente ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

